CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

**CASO No. 0709-14-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de abril del 2015, notifiqué la providencia que antecede al gerente general de la Compañía Samper Cía Ltda., mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 620; al comandante del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 4238 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito; al juez de la Unidad Primera de Contravenciones del cantón Quito, mediante oficio entregado en su despacho No. 084-15-CC-JCRSP; al juez Décimo Quinto de Garantías Penales de Pichincha, mediante oficio entregado en su despacho No. 085-15-CC-JCRSP; al contralor general del Estado, mediante oficio entregado en su despacho No. 086-15-CC-JCRSP; al procurador general del Estado, mediante oficio entregado en su despacho No. 087-15-CC-JCRSP. El 24 de abril del 2015, notifiqué la providencia que antecede al comandante del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, mediante boleta enviada a los correos electrónicos fictiondiego@yahoo.com y georgeponce_33@hotmail.com. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

**ACTUARIO**

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

**ACTUARIO**